

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	FECHA DEL ACTA	22/10/2024
---	----------------	------------

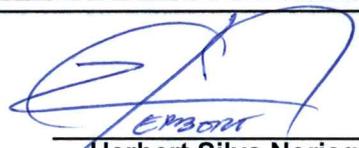
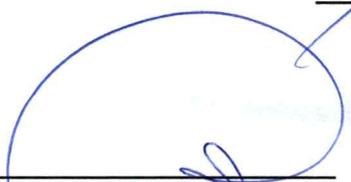
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, el 22 de octubre del año 2024, en las Instalaciones del Hospital II - 1 Alto Mayo de la Red Asistencial Moyobamba del Seguro Social de Salud, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 000048-OA-D-RAMOY-ESSALUD-2024, encargado de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2436A00111) , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL QUE BRINDE SERVICIOS DE OTORGAMIENTO DE CITAS, RECONFIRMACIÓN DE CITAS; INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE REFERENCIAS; INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE SEGUROS; RECEPCIÓN, REGISTRO Y DERIVACIÓN DE RECLAMOS; A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA, se reunió a fin de otorgar la Buena Pro del mencionado procedimiento de selección</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	MARCO ANTONIO HUAMAN HERNANDEZ	Titular	X	Dependencia: AREA USUARIA
			Suplente		
	Primer Miembro	HERBERT SILVA NORIEGA	Titular	X	Dependencia: ORGANO DE CONTRATACIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	CARLOS ALFONSO PRADO SANCHEZ	Titular	X	Dependencia: CONOCIMIENTO TECNICO
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/)
	GESTION DE CAPITAL HUMANO IGNABAK SAC., con RUC N° 20606735759	S/ 277,777.68 (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete con 68/100), sin IGV

5	BASE LEGAL
	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización".</p> <p>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	 Marco Huaman Hernandez Presidente del Comité	 Herbert Silva Noriega Miembro Titular
	 Carlos Alfonso Prado Sanchez Miembro Titular	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	